

SALTA, 28 MAR 2017

RESOLUCION FI ~~Nº~~ - 103D - 2017

Expediente N° 14.264/16

VISTO: La presentación realizada por el Ing. Ernesto Daniel Chocobar Sarapura, mediante la cual solicita ayuda económica para realizar un viaje de estudios con alumnos de la Cátedra "Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente" de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que se realizaron visitas técnicas a diversas obras de saneamiento como Plantas Potabilizadoras y Plantas Depuradoras de la Empresa Agua de los Andes ubicadas en la Ciudad de San Salvador de Jujuy;

Que las visitas enunciadas corresponden a actividades planificadas en la currícula de la carrera de Ingeniería Civil;

Que la misma permitió a los alumnos interactuar y complementar los conocimientos adquiridos en la cátedra;

Que se anticipó la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil) al Ing. Ernesto Daniel Chocobar Sarapura, monto este autorizado para atender los gastos de comida de los alumnos;

Que el presente gasto se afectara al presupuesto de gastos de funcionamiento de la Escuela de Ingeniería Civil;

Que la presente solicitud se encuentra contemplada en las resoluciones N° 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica;

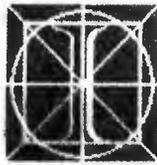
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la entrega de \$ 3.000,00 (Pesos TRES MIL) al Ing. Ernesto Daniel CHOCOBAR SARAPURA para cubrir los gastos de comida de los alumnos.

ARTICULO 2°.- Tener por otorgada una Beca Académica de \$ 150,00 (Pesos CIENTO CINCUENTA) a cada uno de los alumnos de la carrera de Ingeniería Civil, que más abajo se detallan e integraron la delegación que realizó el viaje de estudios a las instalaciones de las Plantas

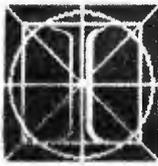


No - 103

Expediente N° 14.264/16

Potabilizadoras y Plantas Depuradoras de la empresa Agua de los Andes ubicadas en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, durante el día 02 de Julio de 2016:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DNI Nº
1	María Emilia FLORES	31.711.623
2	Noelia BELMONTE	36.802.660
3	Martín CANO	35.477.608
4	Luis Gustavo CARDOZO	34.426.596
5	Gabriel Sebastián FLORES	33.236.021
6	Fabiola FUENTES	32.210.437
7	Luis Alejandro GONZALEZ	35.264.569
8	Claudio Emanuel LOPEZ HERRERA	33.891.202
9	Evelin Rocio LOPEZ NIEVA	34.608.833
10	Facundo ROBLES	36.346.058
11	Regina RODRIGUEZ	26.423.048
12	José Luis VIDAURRE	26.131.103
13	Marcos Antonio VILLAGOMEZ	30.637.884
14	Enrique YUROVICH	34.616.443
15	Gonzalo VEANCHI	31.920.699



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.264/16

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 2.250,00 (Pesos DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), al Inciso 5.1.3: BECAS ACADEMICAS, de gastos de funcionamiento de Ingeniería Civil.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la presente Resolución sea refrendada por la Sra. Secretaría Académica, por encontrarse la Directora General Administrativa Económica en uso de Licencia Anual Reglamentaria 2016 adeudada.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Civil, al Ing. Ernesto CHOCOBAR SARAPURA y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

JAB

RESOLUCION FI **Nº** - 103 - D - 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa